

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá à luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender à alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende à real.

[TOM. XXIV.]

AREQUIPA MIERCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 1850.

[NUM. 68.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Instruccion publica y Beneficencia.

A consecuencia de una solicitud de D. Eugenio Carrillo Sosa, pidiendo se le conceda uno de los premios universitarios señalados por el Gobierno a los que se dediquen al estudio de la Economía Política, S. E. el Presidente ha expedido la siguiente resolucion.

Lima, 24 de Julio de 1850.

En consideracion a los méritos del recurrente, y a lo dispuesto por la circular de 22 de Abril de 1847: establézcase en el Colegio de la Independencia de la capital una cátedra de Economía Política, que será desempeñada por D. Eugenio Carrillo Sosa, con la dotacion señalada a las demas cátedras del mismo colegio; debiendo concurrir los jóvenes que hayan concluido Filosofía—Comuníquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—Mar. (El Peruano número 14.)

CONTRABANDO DE CARTAS—Resolucion, declarando que esta clase de causas pertenece a los jueces del fuero comun, y que la policia y los empleados de las aduanas deben celar é impedir este fraude.

Lima, á 14 de Agosto de 1850.

De conformidad con lo expuesto por el Fiscal, no pudiendo establecerse otros juzgados y tribunales que los designados por la Constitucion, se declara: que el juicio sobre contrabando de cartas corresponde a los juzgados del fuero comun, mientras el Congreso a quien se someterá este expediente resuelve lo conveniente sobre el particular. Entre tanto, recomiéndese a la Corte de Arequipa el pronto despacho de la causa que se sigue a D. Juan Campbell, y dirijase a los demas tribunales la respectiva nota exitándolos para que con la posible preferencia despachen las causas de contrabando de cartas, el que celarán é impedirán por los medios que tienen a su disposicion los agentes de policia y empleados en las aduanas de la República. Comuníquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—Mar.

(El Peruano núm. 15.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y negocios eclesiasticos.

El Gobierno con fecha 17 del corriente (Agosto) ha nombrado Relator de la primera sala de la Illma. Corte Superior de Justicia del departamento del Cuzco al D. D. Pedro Alvaro Calderon.

(El Peruano núm. 14.)

MINISTERIO DE GUERRA y marina.

Sobre el reclamo que ha hecho el Jefe del Rejimiento Húzares de Junin por el importe del bagaje que cupo al capellan de

ese cuerpo desde el pueblo de Chíncha a esta capital, ha recaido la resolucion que sigue.

Lima, á 2 de Agosto de 1850.

Abónese por la Tesoreria principal del departamento, el importe del bagaje que ocupó de Chíncha a esta capital el capellan del Rejimiento Húzares de Junin, y cuyo valor se sacó de la caja del cuerpo, a la que debe reintegrarse; y respecto de que los haberes de los capellanes, pertenecientes a los cuerpos de caballeria, no difieren de los que se abonan a los de infanteria, ni tienen gratificacion alguna, se declara: que en las marchas de los cuerpos en que sirven deben abonárseles los bagajes respectivos, sea cual fuere el arma a que pertenecan. Pase al Ministro de Hacienda para su cumplimiento, comuníquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—Cisneros. (El Peruano núm. 11.)

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Lima, Julio 22 de 1850.

Señor Administrador de la Tesoreria principal del Callao.

Acompaño a US. copia de la nota que he pasado a las tesorerias de Piura, Libertad, Arequipa y Tacha, a fin de centralizar y arreglar desde Enero del presente año, los ingresos y egresos de las capitancias de los puertos. Tambien remito a US. copia de otras notas que sobre el mismo objeto he dirijido a la aduana principal de ese puerto y a la tesoreria de esta capital, a fin de que instruido US. del tenor de ellas, proceda a sentar en sus libros partidas de cargo que manifiesten el producto de todas y cada una de las capitancias de puertos desde Enero inclusive, y date US. al mismo tiempo los sueldos y gastos ordinarios y extraordinarios que bayan hecho. En las que han habido ingresos suficientes y resultaron saldos en favor del Estado, US. debe reclamar éstos para que su cuenta general quede en el orden y con la perfeccion conveniente. En las capitancias cuyos productos no cubran sus atenciones, US. se cargará de esos productos y del importe del déficit, considerándolo como remesa de la tesoreria departamental que corresponde en clase de contingente, para que de esta manera se iguale el ingreso con el egreso.

Cuanto en este punto desea la Direccion es, conseguir en el presente año, lo que hasta ahora no ha podido lograr,—un conocimiento cierto y exacto de lo que producen todas las capitancias, y cuales han sido sus gastos en razon de sueldos y otros objetos ordinarios y extraordinarios. Penetrado US. de esto, coadyubará con todos sus esfuerzos a un fin tan interesante, como es de esperarse de su zelo distinguido por el servicio.

Dios guarde a US.—José de Mendiburu. (El Peruano núm. 8.)

República Peruana—Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiasticos.—Casa del Supremo Gobierno en Lima a 21 de Agosto de 1850.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

En un expediente promovido por el Es-

cribano público de esa ciudad, D. Casimiro Salazar, sobre que se le nombre Escribano de Beneficencia, el Gobierno, en acuerdo de hoi, ha expedido el siguiente decreto:

“De conformidad con lo informado por el Prefecto de Arequipa, que reproduce el Fiscal de la Suprema, expídase al Escribano público D. Casimiro Salazar el respectivo título de Escribano de Beneficencia que solicita.”

El que trascibo a US. para su inteligencia.

Dios guarde a US.—Manuel Ferreros.

DEPARTAMENTAL.

República del Perú—Rectorado del Colegio de la Independencia Americana—Arequipa Setiembre 9 de 1850.

Al B. Sr. Coronel Prefecto del departamento D. Juan Mariano de Goyeneche.

B. S. C. Prefecto.

En la mañana del 6 del que rije, presentó a exámen de Fisiología el Catedrático de Cirujia y Medicina D. D. Manuel Rodríguez a los alumnos siguientes: D. Benedicto Montesinos, D. Juan Manuel Viscarra, D. Juan Mariano Salinas, D. José Patricio Corrales, D. Mariano José Mogrovejo y D. Manuel José Aranibar. Todos los referidos alumnos merecieron la aprobacion unánime, por haberse expedido con lucimiento, lo que tengo el honor de comunicarlo a US.

Dios guarde a US.—Juan Gualberto Valdivia.

PUERTO DE ISLAY.

DESPACHOS DE ADUANA.

(Conclusion.)

AGOSTO 13.

C. G. Schutt y Ca.

47 cajones latas a 9 ps. cajon, 17 fardos género de algodón para pantalones con 6780 varas en todo a 16 centimos vara, 7 id. casimir con 880 varas todo a 6 rs. vara, 8 id. id. con 595 varas id. a id., 1 id. con 107 varas paño a 2 ps. vara, 1 id. casimir con 27 varas a 6 rs. vara, 1 id. con 189 varas id. ancho a 12 rs. vara, 4 id. género de lana para trajes con 600 varas todo merino a 38 centimos vara, 4 id. casimir con 462 varas en todo angosto a 6 rs. vara, 1 cajon franela con 360 varas algodón a 16 centimos vara, 4 id. peines de cuerno con 60 dnas. c. u. a 6 rs. dna., 4 id. tocadores de carton con 18 dnas. c. u. a 20 rs. dna., 6 id. espejitos de id. con 300 dnas. en todo del núm. 1 a 4 rs. dna., 4 id. jaboncillos de olor c. u. con 1½ arrobas a 25 ps. qtal., 3 cajones con 200 puestas c. u. mahones a 38 centimos piesa, 35 cajones forforos con 1250 gruesas en todo son medias cajas gruesa de cajas enteras a un peso, 1 id. con 2 arrobas azucar derecho específico, 154 id. vidrios planos c. u. 2 arrobas a 6 ps. qtal., 2 cajones flecos de algodón con 180 puestas a 10 rs. piesa, 112 cajones cristaleria ordinaria cada cajon un qtal. a 7 ps. qtal., 1 cajon cuchillos con 8

gruesas para marineros a 88 céntimos dna., 10 id. papel de cartas con 20 resmas c. u. a 10 rs. resma, 30 id. medio florete de id. c. u. a id., 1 bulto muestras de id. retasos sin valor, 1 fardo género de lana para trajes con 570 varas a 2 rs. vara, 1 id. id. con 600 varas angosto a 13 céntimos vara, 1 id. id. con 460 varas ancho a 2 rs. vara, 1 id. id. con 580 varas angosto a 13 céntimos vara, 50 cajones con 900 dnas. agua de colonia en todo a 6 rs. dna., 1 fardo casinete con 210 varas a 38 céntimos vara, 2 cajones con 4 gruesas tijeras ordinarias fundidas a 8 rs. gruesa, 30 dnas. cuchillas de maripero a 88 céntimos dna. en c. u. 1 barril cuchillos flamencos con 50 dnas. a 38 céntimos dna., 3 cajones c. u. con 24 medias piezas irlandias a 10 ps. pieza entera, 4 cajones con 3 pares espejos todo c. u. de 29 pulgadas a 8 ps. c. u., 7 cajones pañuelos de seda con 10 dnas. c. u. para corbatas a 8 ps. dna., 2 cajoncitos retasería sin valor, 3 id. con 12 dnas. pañuelos de reboso en todo de algodón a 4 ps. 4 rs. dna., 1 id. con 10 dnas. id. mezcla de lana de $1\frac{1}{2}$ varas a 10 ps. dna., 1 id. con 10 dnas. id. a id., 4 id. cortes de traje con 45 c. u. de 10 ydas. a 13 céntimos vara, 1 id. con 8 dnas. cueros para botas dna. a 10 ps., 10 id. c. u. con 1 dna. de botellas jarabe de vinagre a 6 ps. dna., 2 bultos muestras sin valor V. Z.

L. Brayllar.

2 cajones con 280 guarniciones cintas de seda en todo son medias piezas a 18 rs. pieza entera, 5 cajones con $12\frac{1}{2}$ dnas. pañuelos de lana en todo a 18 ps. dna. V. Z.

T. Maclaughlin.

6 fardos papel lija con 37 resmas en todo a 20 rs. resma, 2 barriles con 17 qles. de limas en todo con 80 dnas. a 2 ps. y 32 céntimos dna., 24 bultos con 216 piezas brines en todo angosto a 4 ps. pieza V. Z.

P. Gibson.

Embarcó en la barea Y. Molly Banson con destino al extranjero 1903 fardos lana de oveja de 3 arrobas c. u., 37 surrones cascarilla de 6 arrobas c. u. V. Z. y R.

D. Bowman.

Id. en id. con igual destino 179 surrones de cascarilla con 6 arrobas c. u. V. Z. y R.

AGOSTO 14.

C. G. Schutt y Ca.

1 cajoncito muestras con 6 pares de zapatos de munición a 9 ps. dna. y retasería sin valor V. Z.

D. Bowman.

Embarcó en la goleta Hamburguesa Fido con destino al Callao en plata sencilla 400 ps. V. R.

AGOSTO 16.

Jack hermanos y Ca.

2 cajones gasas con 1400 ydas. c. u. angosta a 13 céntimos vara, 50 jabas losa con 425 pies cúbicos en todo a 1 peso pie V. Z.

C. G. Schutt y Ca.

100 ataditos con 40 qles. fierro a 3 ps. qtal. V. Z.

AGOSTO 17.

Marcos Riglos.

Embarcó en el vapor Perú con destino al puerto de Arica 216 ps. $2\frac{1}{2}$ rs. V. R.

P. Gibson.

1 cajoncito con 3 libras quinina a 18 rs. onsa V. Z.

AGOSTO 19.

J. M. Ureta.

1 barril vino con 1 arroba derecho fijo V. Z.

G. Harmsen.

1 cajoncito con $\frac{1}{2}$ dna. de piezas de fierro para aradores libre, 1 id. retasería sin valor V. Z.

AGOSTO 21.

L. Brayllar.

Embarcó en el vapor Chile con destino al Callao en plata sencilla 2961 ps. V. R.

G. Gibbs y Compañía.

Reembarcó en el vapor Chile con destino al Callao 3 bultos con 284 fresadas ordinarias en todo V. Z. y R.

M. Riglos.

Embarcó en el mismo buque con igual

destino 400 ps. en moneda sencilla V. R.

J. V. Villegas.

Id. en id. con igual destino 400 ps. V. R.

A. Soto.

80 pipas vacias muy viejas a 1 peso c. u., 50 barriles id. id. c. u. a 4 rs. V. Z.

J. Velatin.

150 qles. palo brasil a 2 ps. qtal. V. Z.

D. Bowman.

36 sacos cocos con 36 qles. todo a 4 ps. qtal., 22 id. cominos con 21 qles. todo a 5 ps. qtal., 13 id. guindas con 13 qles. todo a 6 ps. qtal., 10 id. lentejas con 15 qles. todo a 6 ps. qtal. V. Z.

A. Soto.

34 tercios charquecillo con 25 qles. todo a 6 ps. qtal. V. Z.

Guillermo Harmsen.

Reembarcó con destino al extranjero en la goleta Y. Flora 7 fardos paño con 638 varas, 4 id. casimir con 746 varas. V. Z. y R.

AGOSTO 22

D. Bowman.

1 bulto mercería conteniendo picos, asadones y otros instrumentos para explotación de minas libre, 5 capitas con un pequeño surtido ordinario para el aprendizaje de la carpintería a 8 ps. c. u. V. Z.

J. P. Rivera.

10 surrones añil con 150 libras c. u. derecho fijo V. Z.

G. Gibbs y Compañía.

24 fardos con 48 piezas bayeta de dos frisas en todo de 55 ydas. pieza de 45 varas a 30 ps., 2 bultos c. u. dos piezas bayetas de dos frisas de 53 ydas. pieza de 45 varas a 30 ps. V. Z.

M. B. de la Fuente.

150 cajones coñac de 12 botellas c. u. de 18 grados derecho fijo V. Z.

M. Riglos.

1 cajon con 6 pellones de carnero pellejos c. u. a 12 rs. V. Z.

AGOSTO 23.

G. Gibbs y Compañía.

4 cajoncitos c. u. con 200 piezas cintas de liston a 69 céntimos pieza, 1 id. con 413 metros género de lana para trajes ancho con seda a 4 rs. vara, 2 bultos con 85 piezas brin a 6 ps. pieza, 4 id. con 96 piezas id. angosto a 4 ps. pieza V. Z.

Jack hermanos y Ca.

Embarcó en la B. Y. Maya con destino al extranjero 500 fardos de lana de alpaca de 3 arrobas c. u. V. R.

AGOSTO 24.

C. G. Schutt y Compañía.

1 cajoncito con 170 varas raso de 19 pulgadas a $71\frac{1}{2}$ céntimos, 2 cajones con 20 dnas. pañuelos de reboso en todo de algodón a 4 ps. 4 rs., 1 cajon juguete en 20 ps., 1 id. con 225 medias piezas flecos de algodón a 10 rs. pieza entera, 1 cajon con 20 libras neto cordonsitos de algodón a 6 rs. libra, 6 cajones c. u. con 4 gruesas esencia coronada a 4 ps. 4 rs. gruesa, 9 id. con 2575 ydas. casinete a 38 céntimos vara, 2 bultos instrumentos de química libre de derechos V. Z.

AGOSTO 25.

A. Medina.

Reembarcó para el extranjero en la G. Y. Flora 10 cajoncitos fideos V. Z. y R.

Jack hermanos y Ca.

1 cajon medias de seda con 16 dnas. a 14 ps. dna., 3 id. con 50 c. u. alfombrillas de iglesia a 12 ps. dna., 1 cajon cintas de algodón con 150 dnas. a 38 céntimos dna., 2 id. con 200 sombreros sin hormar en todo a 24 ps. dna., 4 id. florentinas ó género de algodón para chamarra con 606 ydas. c. u. a 10 céntimos vara V. Z.

P. Gibson.

Embarcó en la B. Y. Maya con destino a Iquique 800 ps. en moneda sencilla V. R.

AGOSTO 29.

Jack hermanos y Ca.

8 cajones gasas ordinarias angostas con 8016 ydas. en todo a 13 céntimos vara V. Z.

L. Brayllar.

Embarcó en la B. Y. Conde de Liverpool con destino al extranjero 432 marcos plata piña, 305 marcos id. chafalonía, 527 on-

zas 9 adarmes oro en pasta V. R.

Jack hermanos y Compañía.

Id. en id. con igual destino 24 marcos 3 onzas 12 adarmes plata chafalonía, 87 marcos 5 onzas 8 adarmes plata piña, 295 onzas 11 adarmes oro en pasta, 500 ps. fuertes V. R.

AGOSTO 31.

J. Ward.

Id. en el vapor Chile con destino a Iquique 2500 ps. en moneda sencilla V. R.

Islay Agosto 31 de 1850.—R. de la Rosa.

ECONOMIA POLITICA.

Rejistramos en nuestro número de hoy la resolución dada por el despacho del Sr. Ministro Mar, a consecuencia de un recurso presentado por el Sr. D. Eugenio Carrillo Sosa, para que se le concediese uno de los grados universitarios ofrecidos a los que cursasen Economía Política y dieran pruebas de aprovechamiento.

El Gobierno satisfecho del mérito contraído por el solicitante en las exposiciones públicas que hizo sobre la moneda Boliviana, y en la enseñanza de la Economía Política en el Colegio de Guadalupe, y atendiendo además, a que en el de la Independencia aun no se había cumplido la suprema orden circular de 22 de Abril de 1847—ha mandado se establezca en su seno una cátedra de este ramo, nombrando para que la sirva a dicho Sr. Sosa, con la condición de que enseñe a todos los que hayan concluido filosofía, y señalándole en compensación el mismo honorario que gozan los demas catedráticos de aquel Colegio.

Honra a la Administración actual la medida de que hablamos en el presente artículo, no tanto por el premio que ha acordado a los merecimientos del Sr. Sosa, cuanto por la necesidad, cada día mas urgente, de propagar en todos los establecimientos de instrucción pública los principios económicos.

Desde que en los colegios de la República se puso en ejecución el mandato contenido en esa sabia circular, que ha alumbrado, como un astro, el mas impracticable é incógnito de los caminos que tenemos que atravesar durante nuestra vida social; ha visto el Gobierno con satisfacción levantarse por lecciones a la juventud que estudia, descajar vigorosa esos bosques misteriosos, y recorrer con estandartes desplegados, y con seguro y triunfante paso, los extensos dominios de la economía política.

El estudio de este ramo en todos los colegios es tanto mas necesario, cuanto que todavía ni hemos pensado siquiera en establecer escuelas de comercio para los jóvenes que le tienen vocación. Como no todos han nacido para escribir recetas, alegatos ni sermones, ni para hacerse matar en los campos de batalla, y como por otra parte no es conveniente que esta especie de ocupaciones sean las preferidas por el mayor número de asociados, porque faltarian los resortes de la producción y quedarían los pueblos aislados é inactivos como cuerpos paralíticos; hay necesidad de ofrecerles otras profesiones para que puedan llevar la vida de una manera inteligente en distintas esferas de actividad industrial.

Creer muchos que el comercio no es una ciencia ni necesita de estudios preparatorios, por los raros ejemplos que ofrece la historia del mundo de haber hecho gran fortuna algunos hombres que no habian recibido ni las lecciones que se dan en las escuelas de primeras letras; y sacan de aquí la absurda consecuencia de que, para progresar en este ramo, mas que de los conocimientos económicos se necesita de dicha, y mas que los destellos del talento sirve la rutina de los mostradores. Por esto no habiamos fijado nuestra vista en esta especie de educación; y por esto tambien muchísimos compatriotas lanzados al comercio sin los conocimientos necesarios han tenido que sufrir una deplorable ruina. Pero desde que un Gobierno popular y amigo de la ilustración se apercebó de esta necesidad social; desde que

está decidido que no son de peor condicion los que desean consagrarse al estudio del comercio que los que se dedican a la medicina, jurisprudencia, estrategia y teología; y desde que, en fin, no son incompatibles estos conocimientos con aquellos, las cátedras de economía comenzaron a dictarse en todos los colegios, y sus resultados han correspondido ventajosamente a las miras de la Administracion.

Respecto de la mandada establecer en el Colegio de la Independencia, tal vez no faltarán entre nosotros algunos de esos *hombres del pasado* para quienes es un mal todo progreso, que pretestando la especialidad de la escuela de medicina, la falta de tiempo de sus alumnos y la naturaleza del estudio que hoy se añade a su plan de enseñanza, nieguen a la medida del Gobierno el homenaje de que es digno; pero siempre son sospechosos los argumentos de los que no saben acatar sino la estagnacion y la rutina, de los que combatieron la vacuna, el método de enseñanza mutua y la libertad de la imprenta, y de los que, a cuanto tenga por objeto un adelanto que disienta de sus hábitos ó ideas, le opondrán en toda circunstancia las mas tenaces resistencias.

El carácter del siglo en que vivimos es cosmopolita por esencia: el joven que aprende medicina, a su entrada en el mundo tiene que convertirse en ciudadano; nuestra forma de gobierno lo llama a todos los destinos del estado; y como sin los auxilios que la ciencia de las riquezas suministra, apenas podría desempeñarlos, nada mas acertado y prudente que suministrarle sus nociones. Verdad es que en los colegios de Europa la Economía política no figura entre los estudios superiores; pero como la enseñanza científica, aun no ha adquirido entre nosotros el desarrollo conveniente, mientras se hacen las divisiones naturales, es preciso que la enseñanza secundaria se halle unida a la instruccion profesional. Los regimientos de

la Independencia y de San Carlos han comprendido y satisfacen esta necesidad primordial.

Aunque a primera vista parece que la Economía Política no tiene nada de comun con los estudios médicos, basta entrar en un exámen detenido para advertir, que estos le suministran inapreciables datos sobre la poblacion en general, sobre las leyes que presiden a la propagacion del hombre, sobre la extension de sus fuerzas en el trabajo muscular, y finalmente, sobre las condiciones higiénicas que ha de tener en cuenta al ocuparse de los intereses materiales.

En cuanto al tiempo que deben ocupar los educandos en la asistencia a esta nueva clase, estamos muy lejos de pensar que con el se les imponga una carga insostenible. Enseñándose por lecciones orales y en dias alternos, la Economía puede llevarse como un curso auxiliar que, amenizando la aridez de la ciencia de Galeno, ofrecerá grato descanso al escolar, al mismo tiempo que enriquecerá su espíritu con verdades de la mayor importancia social. Tan cierto es esto, y el Gobierno tiene tan averiguado que el ramo que nos ocupa ha de satisfacer una necesidad real en el colegio a que se destina, que los jóvenes mas aprovechados de su seno han salido y aun salen actualmente a recibir lecciones de Economía en Guadalupe, y han presentado exámenes lucidos en el año próximo pasado. Ni podia ser de otro modo, si se atiende a lo desmenuado que se halla entre nosotros la vida pública, y al natural empeño que tiene todo hombre de buenos sentimientos en contribuir al bienestar de sus semejantes.

Ademas de las razones que acabamos de presentar, no era posible que el Gobierno, palpando los dolorosos resultados que la ignorancia de los principios económicos ha producido en nuestro país, la influencia que su esparcimiento está llamado a ejercer en todos los ramos de la administracion, y la ne-

cesidad que tenemos de hombres que se distinguan en *finanzas*—para que la industria nacional rompa las ligaduras que la oprimen—para que el comercio se remonte a la altura que le está reservada—y para que las riquezas que poseemos sean debidamente utilizadas; dejase de implantar en el Colegio de la Independencia, notable por la brillante juventud que contiene, una cátedra que debe producir incalculables beneficios.

Si el siglo en que vivimos es esencialmente positivo, y si la Providencia ha derramado en nuestro suelo incalculables tesoros; una de las mas acertadas disposiciones del Gobierno será la que suministre los medios de explotarlos. En este caso se halla la cátedra a quien hemos consagrado este artículo; cátedra que por otra parte revela el celo incansable y patriótico con que, el Jefe de la República, favorece y promueve cuanto puede contribuir al progreso de los pueblos que gobierna.

(El Peruano núm. 14.)

Segun las últimas noticias recibidas de Europa los fondos Peruanos han tenido muy poca fluctuacion en el mes de Mayo, y hasta mediados de Junio último, se mantenian con bastante firmeza. Los activos se cotizaban a 77 $\frac{1}{2}$ y los diferidos a 34 $\frac{1}{2}$.

Los precios corrientes en Londres de productos de la costa del pacífico eran:

Quina Calisaya.....	6½ a 6½8
Carabaya.....	2½6 a 5½6
Algodon Elias.....	7d a 7 1½8
Lana de oveja lavada.....	9d a 12d
Mediana.....	7 a 8 3¼4
Sucia.....	5 a 7
Alpaca blanca.....	1½11 a 2½0
negra y de colores.....	1½6
nitrate de soda.....	13½6 a 13½9
Cobre de Chile.....	L. 80
Huano del Perú.....	L. 9, 5½0

(El Peruano núm. 12.)

Razon de las cantidades amortizadas en el presente mes.

1850.	DUEÑOS DIRECTOS.	N.º de inscripcion.	N.º origina-rios.	Reformas.	AMORTIZACIONES.		TOTAL.
					Billetes.	Cédulas de reconocim.º	
Agosto	2 D. Agustin Jimenez.....	1791	7674	26 2 $\frac{1}{2}$	26 2 $\frac{1}{2}$
	6 D. Manuel Espinosa.....	1850	6126	11	11
	6 D. Manuel Salazar.....	141	3823	4 1	4 1
	7 D. Antonio Carbajal.....	1846	6362	57 3	57 3
	8 D. Manuel Espinosa.....	1850	6126	196 7	196 7
	8 Idem.....	1850	6126	38 7	38 7
	10 Idem.....	1850	6126	150 4	150 4
	10 D. Agustin Jimenez.....	1791	7674	162 3 $\frac{1}{2}$	162 3 $\frac{1}{2}$
	10 D. Agustin Moreno.....	1689	5886	191 3 $\frac{1}{2}$	191 3 $\frac{1}{2}$
	12 D. Clemente Ramos.....	1837	984	338 3	338 3
	12 D. Agustin Moreno.....	1689	5886	34 1	34 1
	13 D. Antonio Carbajal.....	1846	6362	178 5 $\frac{1}{2}$	178 5 $\frac{1}{2}$
	13 D. Salvador Sover.....	1842	2709	74 5 $\frac{1}{2}$	74 5 $\frac{1}{2}$
	13 D. Clemente Ramos.....	1837	984	7 3	7 3
	13 D. Salvador Sover.....	1842	2709	18 6 $\frac{1}{2}$	18 6 $\frac{1}{2}$
	16 D. Manuel Espinosa.....	1850	6126	18 6 $\frac{1}{2}$	18 6 $\frac{1}{2}$
	22 D. José Echavarría.....	6352	6352	14	14
	22 D. Agustin Moreno.....	1689	5886	52 4	52 4
	24 D. Manuel Espinosa.....	1850	6126	28 6	28 6
	26 D. Agustin Moreno.....	1689	5886	20 4	20 4
	28 Idem.....	1689	5886	14 7	14 7
	29 D. Manuel Espinosa.....	1850	6126	17 1 $\frac{1}{2}$	17 1 $\frac{1}{2}$
	29 D. Calixto Aguilar.....	1844	4314	8 5	8 5
					1666 6 $\frac{1}{2}$		1666 6 $\frac{1}{2}$

Aduana principal de Islai Agosto 31 de 1850—Manuel R. de la Rosa—Manuel Villena.

A VISO.



La muy velera y nueva Barca Peruana "GENERAL CASTILLA" del porte de 400 toneladas, y que se espera al puerto de Islai del 25 al

30 del presente, dará a la vela para el Callao en derechura del 15 al 20 de Octubre, siempre que se le presente un flete que le convenga. Tiene toda comodidad para cargas, pasajeros, y transporte de tropas, pudiendo admitir de 400 a 500 hombres. Impondrán

Juan Mariano Rivera en Islai ó en esta Juan Lertora.

RAZON DE LAS CEDULAS DE RECONOCIMIENTO EXPEDIDAS A FAVOR DE LOS INDIVIDUOS QUE SE EXPRESAN.

NUMERO de las CEDULAS	CLASES.	NOMBRES.	CANTIDADES.	MOTIVOS	FECHAS
				PECIAS QUE COMPRENDEN LAS LIQUIDACIONES, Y AÑO EN QUE SE HICIERON LOS EMPRESTOS.	de las CEDULAS
2348	Sargento mayor de caballeria.....	D. Antonio Hernandez.....	2,933.297 5 ³ / ₈	Sueldo.	Junio 1.º de 1849.
2349	Idem idem.....	Idem idem.....	560	Idem	Idem idem idem
2350	Coronel graduado de infanteria.....	D. Pedro José Zamalloa.....	249	Desde 1.º de Enero de 1846 hasta fin de Marzo de 1848.	Idem idem idem
2351	Teniente Coronel inválido.....	" José Antonio Huertas.....	977 4	Desde Noviembre de 1845 hasta fin de Diciembre de 1845.	Idem idem idem
2352	Capitan graduado idem.....	" José Hermosilla.....	894 1	Desde Enero de 1844 hasta fin de Diciembre de 1845.	Idem idem idem
2353	Sargento mayor graduado de infanteria.....	" Manuel Sauri.....	501 5	Idem idem idem de 1845.	Idem idem idem
2354	Sargento mayor de infanteria.....	" Manuel de la Hermosa.....	106 5	Desde Enero hasta fin de Agosto de 1846.	Idem idem idem
2355	Vida militar.....	" Ramon Perez de Salaverri.....	1305	Desde 1.º de Febrero de 1840 hasta fin de Julio de 1841.	Idem idem idem
2356	Idem idem.....	" Josefa Ossar.....	3333	Desde Enero de 1810 hasta fin de Diciembre de 1844.	Idem idem idem
2357	Teniente de infanteria.....	D. Marcos Garcia.....	190 2	Idem	Idem idem idem
2358	Sargento mayor graduado de infanteria.....	" Francisco Vargas.....	626	Desde Enero de 1846 hasta fin de Enero de 1847.	Idem idem idem
2359	Coronel de caballeria.....	" Casimiro Lucio de la Bellota.....	281 5 ¹ / ₂	Idem	Idem idem idem
2360	Administrador de Correos de Trujillo.....	" Norberto Martinez.....	292 4	Desde Enero hasta fin de Mayo de 1846.	Idem idem idem
2361	Oficial 2.º de la Adana de Patate.....	" Francisco Fizaraburu.....	148 2	En todo el año de 1842.	Idem idem idem
2362	Administrador de la Tesoreria Principal.....	" Juan Manuel Herrada.....	213	Desde Enero hasta Agosto de 1846.	Idem idem idem
2363	Guarda del resguardo del Callao.....	" Miguel Muelle.....	365 7 ¹ / ₂	Desde 22 de Septiembre de 1841 hasta fin de Mayo de 1845.	Idem idem idem
2364	Teniente coronel graduado de infanteria.....	" Rafael Galdos.....	88 2	Desde Enero hasta Agosto de 1846.	Idem idem idem
2365	Coronel.....	" Mariano Benzaña ó su testamentaria.....	500	Desde 1.º de Julio hasta 8 de Octubre de 1842.	Idem idem idem
2366	Coronel.....	" Juan Siles Infantas.....	34 3	Desde Abril de 1834 hasta fin de Diciembre de 1845.	Idem idem idem
2367	Coronel.....	" Martin Leza.....	702	En el año de 1829.	Idem idem idem
2368	Coronel.....	D. Pedro Izquierdo, y por el D. José Canavaro.....	531 5	Desde Mayo hasta Diciembre de 1843.	Idem idem idem
2370	Idem.....	Idem idem idem idem idem.....	166 1	Desde Enero hasta Abril de 1843.	Idem idem idem
2371	Sargento mayor.....	" José Antonio Espino y por el D. José Canavaro.....	645	Idem	Idem idem idem
2372	Escrbanio del Tribunal de Cuentas.....	" José Cubillas, y por el idem idem.....	99 7	En el año de 1843.	Idem idem idem
2373	Vindas militares.....	" José Canavaro cesionario de D. Casimiro Barcellet.....	300	Desde Enero hasta Diciembre de 1842.	Idem idem idem
2374	Oficial 1.º de la Comisaria de Guerra y Marina.....	" Santos y Da. Espritu Alvarez.....	275	En el año de 1836.	Idem idem idem
2376	Teniente de infanteria.....	D. Pedro Acoves.....	244	Desde Marzo de 1848 hasta Enero de 1849.	Idem idem idem
2377	Sargento mayor graduado.....	" José Alvarez Calderon.....	327	En 1.º de Agosto de 1846.	Idem idem idem
2378	Capitan de infanteria.....	" Carlos Duran.....	227 6	Desde Mayo de 1843 hasta fin de Julio de 1844.	Idem idem idem
2379	Teniente de Caballeria.....	" José Gavirondo.....	1175	Desde Setiembre de 1844 hasta fin de Agosto de 1846.	Idem idem idem
2380	Juez de primera instancia del Cuzco.....	" José Maria Bustamante.....	862 1	Desde 1.º de Agosto de 1843 hasta fin de Agosto de 1846.	Idem idem idem
2381	Fiscal de la Corte Superior del Cuzco.....	" Martin Segovia.....	368 3	Desde Setiembre de 1835 hasta fin de Enero de 1839.	Idem idem idem
2382	Comisario de policia del Cuzco.....	" Narciso Espinosa.....	530	En el año de 1842.	Idem idem idem
2384	Sargento mayor de infanteria.....	Dr. D. José Mariano Prö.....	3124 6 ¹ / ₂	Desde el 26 de Marzo de 1839 hasta fin de Diciembre de 1845.	Idem idem idem
2385	Oficial 1.º del Ministerio de Hacienda.....	D. Rafael Rudegado Flores.....	595	Desde Enero hasta fin de Agosto de 1846.	Idem idem idem
2386	Oficial 1.º del Ministerio de Hacienda.....	" Manuel de la Cotera.....	100	En Noviembre de 1844.	Idem idem idem
2387	Oficial 1.º del Ministerio de Hacienda.....	" Manuel Ureta.....	3518 1	Desde 1.º de Setiembre de 1838 hasta fin de Julio de 1848.	Idem idem idem
2388	General de brigada.....	" Francisco Manrique Lara.....	55	Desde Enero hasta fin de Diciembre de 1844.	Idem idem idem
2389	Capitan.....	" José Bustamante.....	150	En el año de 1842.	Idem idem idem
2390	Sub-teniente de guerra y Marina.....	" Pedro Zavala.....	8615 5	Desde Mayo de 1840 hasta fin de Agosto de 1846.	Idem idem idem
2391	Teniente de infanteria.....	" Rafael de la Hermosa.....	781 6	Desde Enero hasta fin de Octubre de 1844.	Idem idem idem
2392	Teniente de infanteria.....	" Lorenzo Chavez.....	1095 5	Desde Enero de 1845 hasta Agosto de 1846.	Idem idem idem
2393	Comisario de Guerra y Marina.....	" Mariano Calderon.....	370	Desde 1.º de Noviembre de 1843 hasta fin de Diciembre de 1845.	Idem idem idem
2394	Teniente mayor de Ejercito.....	" Manuel Calvo.....	170	Desde Enero de 1846 hasta fin de Mayo de 1847.	Idem idem idem
2395	Teniente de caballeria.....	" Andres Bonhomme.....	1886 7	Desde Abril de 1843 hasta fin de Julio de 1844.	Idem idem idem
2396	Sargento Mayor de infanteria.....	" Simon Garbillo.....	2900	Desde 1.º de Octubre de 1839 hasta fin de Mayo de 1849.	Idem idem idem
2397	Juez de primera instancia de Huancavelca.....	" Juan Julio Rospighiosi.....	1919 5	Desde 1.º de Setiembre de 1835 hasta fin de Mayo de 1838.	Idem idem idem
2398	Juez de primera instancia de Huancavelca.....	" Nicolas Leonora.....	1671	Desde 1.º de Agosto de 1843 hasta fin de Abril de 1848.	Idem idem idem
		" Pablo Gardenas.....	50	En el año de 1837.	Idem idem idem
			417	Desde el 6 de Noviembre de 1845 hasta el 9 de Octubre de 1846.	Idem idem idem
			2,980,128 4 ² / ₃		(El Peruano Núm. 11.)